RESOLUCIÓN No.139-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA"

EL Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo No.015 de abril 29 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CORSA COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 891000221-4, bajo la representación legal de EDUARDO ANTONIO CORREA SALLEG, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.856.793 de Montería quien otorgó poder a la señora HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 50.927.818 de Montería, para que represente a la sociedad CORSA COLOMBIA S.A.S, suscribió con el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, el Contrato de Compraventa CBOM-MC-09-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES DE OFICINA, DIVISIONES MODULARES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA".

Que el contratista constituyó la Póliza de Seguro No. C-10010147753 ANEXO 1, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de compraventa CBOM-MC-09-2025 y que fue expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037.013-6, el día 01 de agosto de 2025.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro No. C-10010147753 ANEXO 1, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Compraventa CBOM-MC-09-2025 y que fue expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037.013-6, el día 01 de agosto de 2025, tomada por CORSA COLOMBIA S.A.S. Nit. 891000221-4, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales del Contrato CBOM-MC-09-2025 y garantiza los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA		CUMPLE/ NO CUMPLE
		DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	$7.496.405.oo	01/08/2025	05/03/2026	CUMPLE
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E UNDEMNIZACIONES LABORALES	$1.874.101.25	01/08/2025	05/09/2028	CUMPLE
3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$3.748.202.50	01/08/2025	05/09/2026	CUMPLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería-Córdoba, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería